MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N°070 .-

QUILLON, Enero 20 DE 2014.-

VISTOS:

1. Ord. N° 44 de fecha 20.01.2014, emitido por la Directora de Tránsito (S) Sra. Ana Tornquist Castro;
2. Certificado emitido por el Director de Obras Municipales de fecha 20.12.2013.
3. Decreto Alcaldicio N° 832 de fecha 03.10.2013, que designa a la Sra. Ana Tornquist Castro como Directora de Tránsito suplente;
4. Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26.09.2013, que designa al Sr. Jorge Paredes Paredes como Secretario Municipal (S);
5. Sentencia de proclamación de alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la región del Bio- Bio;
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **AUTORIZASE** señalizar los limites urbanos de la comuna de Quillón, de acuerdo al Plan Regulador vigente, los cuales se detallan a continuación :

NORTE	**Desde cruce de la Avenida O'Higgins hacia camino Nueva Aldea, se extiende el límite en 1000,00 metros.**
SUR	**Desde la Plaza de armas de la comuna hacia el camino de Cerro Negro, se extiende el límite en 1650,00 metros.**
PONIENTE	**Desde el puente Quillón en dirección hacia la comuna de Florida en una extensión de 2500,00 metros.**
ORIENTE	**Desde la intersección de la Ruta 148 y el camino de Chillancito hasta el puente denominado OSCAR PONCE, se extiende el límite urbano en 3500,00 metros.**

2. **DEJESE** estipulado en el presente Decreto, que se hará retiro de las señaléticas que reducen velocidad camino a Sector Cerro Negro, exceptuando aquellas que indican MAXIMO 50 KM, las que se ubican en la afueras de la escuela de lenguaje El Valle por Avenida 18 de Septiembre.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

JORGE PAREDES PAREDES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

AGS/VPM/JPP/juu.-
DISTRIBUCION
- TRANSITO
- D.O.M
- ARCHIVO SECMU